

constar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Personal la medida de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Dirección Territorial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

Por cada solicitud, los Directores territoriales cumplimentarán una carpeta-informe, certificando la veracidad de los datos contenidos en aquélla; del tiempo de permanencia del solicitante en la localidad en que sirve en propiedad, expresado en años, meses y días los de propiedad en el Cuerpo de Educación General Básica, más el que haya de abonarse prestado provisionalmente en otra; o puntuarse doble si se trata de servicios en Escuela rural.

El detalle y resumen de la puntuación por cada concepto constará en el informe. En la parte correspondiente de la instancia y en la parte inferior derecha de la portada de la misma, constará el total de puntuación. Se consignará igualmente en su lugar el número de Registro de Personal.

En las peticiones del turno de consortes certificarán que reúnen las condiciones señaladas para solicitar por este turno, que el cónyuge del concursante, si fuese Profesor de Educación General Básica, sirve en propiedad en la localidad o término municipal a que corresponde la vacante que solicita; que no participa en ninguno de los turnos y concursos del presente año, y que los méritos que alega el peticionario están documentalmente probados, figurando en el informe la calificación que les corresponda.

Cuando el interesado solicita al mismo tiempo por el turno voluntario, la Dirección Territorial hará constar esta circunstancia en la petición.

Treinta y cinco.-En el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al que finalice la admisión de instancias, las Direcciones Territoriales, expondrán en el tablón de anuncios relaciones por orden alfabético de apellidos, con el resumen de la puntuación de cada solicitante dentro del concurso en que participa, y harán pública la relación de peticiones que hubiesen sido rechazadas, dando un plazo de diez días naturales para reclamaciones.

Treinta y seis.-Terminado el citado plazo, las Direcciones Territoriales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar y remitirán a la Dirección General de Personal las peticiones de los solicitantes relacionadas por orden alfabético de apellidos.

Separadamente y ordenadas en la misma forma se remitirán las carpetas-informe y las reclamaciones habidas con propuesta de resolución.

Treinta y siete.-Las Direcciones Territoriales remitirán asimismo una relación de los Profesores que estando obligados a concursar en el general no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos Profesores, formularán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellado con el de la Dirección en el lugar de la firma.

XVI. PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Treinta y ocho.-Por la Dirección General de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desestimientos, y por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquélla por la misma Resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Canarias» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecte.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1987.-El Consejero, Enrique Fernández Caldas.

ADMINISTRACION LOCAL

24994 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Ayuntamiento de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Gestión de Enseñanza.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» números 190 y 191, de 20 y 21 de agosto en curso, inserta las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión

de Enseñanza del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, nivel 8, coeficiente 3,6.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cádiz, 7 de septiembre de 1987.-El Secretario.

24995 RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero técnico industrial.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 15 de octubre de 1987, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero técnico industrial. En dicho Boletín se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 21 de octubre de 1987.-El Secretario general.

24996 RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero técnico de Montes.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 15 de octubre de 1987, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero técnico de Montes. En dicho Boletín se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 21 de octubre de 1987.-El Secretario general.

24997 RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardas.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 14 de octubre de 1987, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de Guardas. En dicho Boletín se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 21 de octubre de 1987.-El Secretario general.

24998 RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Oficios.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 14 de octubre de 1987, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficios. En dicho Boletín se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 21 de octubre de 1987.-El Secretario general.